



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-619-2019**

Arquitecto
Trajano Sánchez Rizzo
Director de Gestión Territorial
Ciudad

20 NOV 2019

De mi consideración:

REF. Of. DGT-19-883
FW: 42158

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **19 de noviembre de 2019**, visto el oficio DGT-19-883 de la Dirección de Gestión Territorial, mediante el cual solicita la autorización de la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio de los bienes individualizados denominados casa 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, que corresponden a la primera etapa del conjunto habitacional "VISTA REAL" ubicado en las calles Tiwintza y Éufrates de la parroquia Atahualpa, sector Macasto; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, considerando: que la abogada María José López, Concejala de Ambato, indica que en la parte inicial del informe DGT-19-883 se manifiesta que el predio materia de la propiedad horizontal se encuentra ubicado en la parroquia Atahualpa y en el texto manifiesta en la parroquia Pishilata; así como también que en el reglamento interno de copropietarios, en el artículo 6 no consta la denominación de los garajes 19, 20 y 21; y, en la parte final del mismo se habla de "departamentos" cuando son viviendas unifamiliares o casas; de igual manera, en los artículos 8 y 25 hacen referencia al Código de Procedimiento Civil cuando dicha norma es anterior, razón por la que solicita que se devuelva la documentación para que se subsanen los errores detectados; y, que se acepta la moción presentada por el doctor Manuel Palate, Concejal de Ambato, en el sentido de que se devuelva el presente trámite a la Dirección de Gestión Territorial, a fin de que se realicen las correcciones señaladas, **RESOLVIÓ:** devolver a la Dirección de Gestión Territorial el contenido del oficio DGT-19-883 de la Dirección de Gestión Territorial, mediante el cual solicita la autorización de la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio de los bienes individualizados denominados casa 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, que corresponden a la primera etapa del conjunto habitacional "VISTA REAL" ubicado en las calles Tiwintza y Éufrates de la parroquia Atahualpa, sector Macasto, a fin de que se subsanen los errores señalados por la señorita concejala María José López, constantes en los considerandos de la presente resolución.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Luliana Medina Urquiza
Secretaria del Concejo Municipal (e)

Adj. Expediente original

c. c. Interesados

RC